

drid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 5 de julio de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Paulino Martínez Hermosilla.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Paulino Martínez Hermosilla, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 10 de julio de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Miguel Benlloch Martínez.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Miguel Benlloch Martínez, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 10 de julio de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Navarro y González de Canales.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Navarro y González de Canales, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 10 de julio de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Joaquín Ximénez de Embún y Oseñalde.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Joaquín Ximénez de Embún y Oseñalde, y

como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 10 de julio de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Rafael Beca Mateo.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Rafael Beca Mateo, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETOS de 18 de julio de 1952 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Gumerindo García Fernández y don Rafael Sánchez Mazas.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gumerindo García Fernández, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
RAIMUNDO FERNANDEZ-OUESTA
Y MERELO

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Sánchez Mazas, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
RAIMUNDO FERNANDEZ-OUESTA
Y MERELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de julio de 1952 por la que se destina al Capitán de Intendencia don Luis Láinez Hernández a los Territorios del Sahara (A. O. E.).

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y, no existiendo inconveniente al

grupo por parte del Ministerio del Ejército, de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Capitán de Intendencia don Luis Láinez Hernández para una plaza del expresado Cuerpo y categoría en los territorios del Sahara (Africa Occidental Española), cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, con imputación a la Sección tercera, capítulo primero, artículo primero,

grupo primero, concepto segundo del presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1952.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.